REGISTRO DE CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA Y AGENTES EDUCATIVOS

Fecha:	16/09/2021		**Hora inicio:**	08:00 a.m.	**Hora fin:** 12:00 p.m.
Responsable (facilitador):	Interno X Externo ___	**Nombre y apellidos:** Lediz Diaz Barrera **Cargo:** Coordinadora Pedagógica			
Municipio: Turbo		**Vereda**:		**Lugar**: CDI Semillas de Amor	
Programa:	Institucional		**GAI:** CDI Semillas de Amor		
Sector con quien se articula:			**Población objetivo:** Docente		
Tema(s):	➢ Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de ICBF ➢ Ley 1804 ➢ Descripción de la Modalidad ➢ Guía Orientadora ➢ Lineamientos Técnicos ➢ Modelo Pedagógico ➢ Sentido de la Educación Inicial ➢ Misión y Visión de la Fundación Las Golondrinas				
Objetivo (s):	Socializar con la agente educativa Diana Lopez los aspectos técnicos y legales de la atención integral de la primera Infancia para promover el desarrollo y protección integral de los niños y niñas, con el fin de fortalecer las capacidades de los agentes educativos como entornos protectores y principales agentes de transformación social.				
Metodología y materiales:	**Metodología:** Formación Presencial. **Recursos Humanos y Materiales:** computador, internet, documentos, Talento humano (docente, coordinadora pedagógica, auxiliar de nutrición y Psicosocial)				

➢ Desarrollo:

La jornada se desarrolló, en el horario de 8:00a.m. a 12:00 p.m. Donde se socializaron los siguientes temas: Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de ICBF, Ley 1804, Guía Orientadora y Descripción de la Modalidad,

lineamientos Técnicos, Modelo Pedagógico, Sentido de la Educación Inicial, Misión y Visión de la Fundación Las Golondrinas.

Se inició con un caluroso saludo de bienvenida por parte de la coordinadora pedagógica Lediz Diaz, después de este continuo la psicosocial Anllily Hernández con una frase motivadora o de apertura "Siempre que te pregunten si puedes hacer un trabajo, contesta que sí y ponte enseguida aprender cómo se hace" la cual nos permitió, reflexionar sobre los retos que debemos afrontar en nuestra labor diaria teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por el COVID 19. Partiendo de esto, se explicó el propósito del día.

Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de ICBF

Dando inicio al proceso de formación, la coordinadora pedagógica Lediz Diaz por medios de diapositivas dio a conocer la Misión y visión de ICBF las cuales están basadas en:
Misión: promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social.
Visión: Esta busca liderar la construcción de un país en el que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias
Objetivos Estratégicos: Garantizar intervenciones pertinentes y de calidad, dirigidas a los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque diferencial y territorial.
Asegurar una gestión institucional, orientada a resultados a nivel nacional y local, apoyada en el uso de las tecnologías de la información.
Gestionar recursos financieros adicionales y optimizar su uso para maximizar el impacto.
Liderar la gestión del conocimiento en políticas de niñez y familias consolidando al ICBF como referente en América Latina.
Fortalecer una cultura organizacional basada en el servicio, la comunicación efectiva, la innovación, el control, la mejora continua y el desarrollo del talento humano.
Prevenir los impactos ambientales generados por nuestra actividad.
Brindar condiciones de seguridad y salud en el ICBF.
Fortalecer la gestión, seguridad y privacidad de la información y los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada.
Son estas las políticas de calidad que rigen al ICBF
Se socializo la **Ley 1804** en la cual enfatizo sobre el objetivo principal, la postura y comprensión del Estado sobre la Primera Infancia. Normas, procesos, valores, estructuras, roles institucionales y acciones estratégicas lideradas por el Gobierno
Corresponsabilidad de la Familia, el Estado y la Sociedad para garantizar derechos de mujeres en estado de embarazo, niños y niñas.
La atención integral que debe asegurarse a cada individuo de acuerdo con su edad, contexto y condición.
Convención de Derechos del Niño
10 principios. Reconocimiento de los derechos sin excepción, distinción o discriminación; la protección especial de su libertad y dignidad humana, y el interés superior del niño
Constitución Política
Artículo 44 de la constitución política de Colombia
Código de Infancia y Adolescencia
Ley 1098 de 2006

Legislación nacional e internacional
Convención interamericana de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
Artículo 44 de la constitución política de Colombia
Código de Infancia y Adolescencia
Ley 1098 de 2006
Legislación nacional e internacional
Convención interamericana de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
Convención de Derechos del Niño
10 principios. Reconocimiento de los derechos sin excepción, distinción o discriminación; la protección especial de su libertad y dignidad humana, y el interés superior del niño
Constitución Política
Artículo 44 de la constitución política de Colombia
Código de Infancia y Adolescencia
Ley 1098 de 2006
Legislación nacional e internacional
Convención interamericana de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
Conceptos propios de la primera infancia: Desarrollo integral, realizaciones, entornos, conceptos relativos a la gestión de la política, atención integral, ruta Integral de Atenciones, seguridad alimentaria y nutricional. Se reconoce el desarrollo como un proceso complejo, se construye en los entornos particulares, es diverso, no es homogéneo y no es lineal, Es activo, participativo y se promueve a través de interacciones enriquecidas y afectuosas, Se pasa de una mirada fragmentada del desarrollo a una perspectiva integral, a la materialización de los derechos, a ver a los niños y las niñas como parte de su familia y su comunidad.
Continuando con la temática **Guía Orientadora** socializada por la coordinadora Lediz Díaz la cual oriento a la agente educativa del CDI en elaborar e implementar los procedimientos a seguir para realizar una apropiada Gestión de Riesgos de accidentes y desastres; éstos procedimientos deben ser socializados entre los agentes educativos, padres, madres, cuidadores y la comunidad en general; con el fin de identificar y conocer los riesgos de accidentes y desastres que pueden afectar a las niñas y los niños de Primera Infancia, para posteriormente realizar acciones de reducción del riesgo por medio de la prevención y la mitigación en los entornos en que transcurre la cotidianidad de los niños y niñas en los territorios; en caso de ocurrir el accidente o el desastre los agentes educativos deben tener la capacidad de dar respuesta a la situación y en caso de generarse en las niñas y los niños lesiones físicas, psicológicas o la muerte se deben realizar acciones de recuperación y garantizar la continuidad del servicio en cualquiera de los casos. Para ello la fundación cuenta con rutas y protocolos de mitigación de riesgos de accidente, además de una póliza, que tiene como objeto amparar al usuario asegurado durante la vigencia de la misma, contra riesgo de muerte o daños corporales a consecuencias de un accidente amparado.
Por tanto, la presente guía se desarrolla en partes que contienen los criterios fundamentales para la elaboración e implementación de los siguientes documentos:

Aspectos conceptuales para la elaboración del plan para el control de riesgos y el manejo de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños. (Plan de Gestión del riesgo de accidentes). Estándar 41 2. Plan de Emergencia (Plan de Gestión del riesgo de Desastres). Estándar 45.
La **Descripción de la Modalidad:** Es una de las formas de atención que reciben niñas y niños de primera infancia desde los 2 años, podrán ser atendidos niñas y niños entre los 6 meses y 2 años (sala cuna) y hasta

los 5 años, 11 meses y 29 días de edad. Siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar. Esta modalidad cuenta con diferentes espacios que promueven y potencian el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, con el fin de dar a los padres de familia y cuidadores la confianza y tranquilidad de que sus hijos tendrán oportunidades para un óptimo crecimiento, que de manera integral significa que pueden disfrutar de una alimentación balanceada y proporcional a sus requerimientos nutricionales, así como espacios para desarrollar las actividades propias de la primera infancia como arte, literatura, juego y exploración del medio, entre otras atenciones según el tipo de servicio que se describe más adelante.

Los usuarios que son beneficiarios cuentan además con profesionales capacitados para la orientación de los diferentes procesos y áreas que promueven la calidad en la atención. El talento humano de estas unidades de servicio está conformado por un director, un asistente administrativo, agentes educativos, auxiliar pedagógico, profesional psicosocial, auxiliar de servicios generales, manipuladoras de alimento y profesional en salud y nutrición.
En este orden de ideas los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), Son espacios amplios, construidos o adecuados para atender por diferentes aulas o niveles a las niñas y los niños según sus edades. Están diseñados para atender aproximadamente desde 100 hasta 600 usuarios. Es un servicio donde los padres de familia y cuidadores pueden llevar a niñas y niños durante 220 días al año, de lunes a viernes con un horario de 8 horas. La atención se presta de manera gratuita y se brinda refrigerio en la mañana, almuerzo y refrigerio en la tarde para cumplir con el 70 % de los requerimientos nutricionales, es decir, reciben los alimentos necesarios en la proporción ideal para su adecuado desempeño.

Documentos Básicos

- Fotocopia del Registro civil de nacimiento
- Fotocopia de puntaje SISBEN
- Documento que acredite la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud vigente el cual puede ser: Soporte de la afiliación generado del sitio web, Certificado emitido por la Entidad Prestadora de Salud –EPS.
- Copia del carné de vacunación
- fotocopia de un recibo de servicios público
- Fotocopia de documento de identidad del padre, madre o cuidador responsable
- Certificado de pertenencia a comunidad indígena, afro descendientes, raizales, palanqueros, y Rrom o que se ha auto referido como tal, expedido por la autoridad competente
- Fotografía de la niña o el niño.
- Certificado de asistencia a consulta de salud bucal. No es requisito para ingreso.
- Certificado del examen de agudeza visual. No es requisito para ingreso.
- Certificado de asistencia a tamizaje auditivo. No es requisito para ingreso.
- Ficha de caracterización (en físico o en digital)
- Acta de compromiso de corresponsabilidad de los padres de familia o adultos cuidadores.

Según los **Lineamientos Técnicos** contienen parámetros orientadores de aplicación práctica en el desarrollo de las actuaciones administrativas que se realizan en el marco del restablecimiento de derechos, en función de garantizar los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes, los mayores

de 18 años de edad con discapacidad mental absoluta, las madres gestantes y lactantes adolescentes y los hijos de las madres mayores de 18 años que al nacer, tienen sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados. Esto, dado que la protección integral de sus derechos es un deber fundamental del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, además de una responsabilidad de la familia y la sociedad.

Este documento se constituye en la ruta de actuaciones de restablecimiento de derechos, que se articula con el modelo de atención, y está basada en el interés superior de los menores de edad, así como en la prevalencia y exigibilidad de sus derechos, el enfoque diferencial y la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado. En este sentido se requiere que todas las actuaciones que desplieguen las Autoridades Administrativas y el equipo técnico interdisciplinario estén enmarcadas en el respeto por los derechos humanos y que la atención que presten se brinde con calidez y calidad en razón a la población a la que va dirigida.

A razón de lo anterior el **Modelo pedagógico** frente al tema de enfoque diferencial el Congreso de la República a partir de la ley 1448 de 2011, que en su artículo 13 indica lo siguiente: "El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación Para el efecto, en la ejecución y adopción por parte del Gobierno Nacional de políticas de asistencia y reparación en desarrollo de la presente ley, deberán adoptarse criterios diferenciales que respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada uno de estos grupos poblacionales De otra parte, la prevalencia de los derechos de niñas, niños y adolescentes, establecida en la ley 1098 de 2006, se constituye en el principal marco de actuación del ICBF en el que la protección integral de estos grupos poblacionales se comprende como "el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior". Vale la pena precisar que previo a la expedición de esta ley, Colombia ratificó la Convención de los Derechos del Niño en el año 1991, integrándose al bloque de constitucionalidad y adquiriendo la calidad de ley. Adicionalmente, Colombia ha ratificado Convenios o Pactos Internacionales que aportan en la consolidación del entramado legal nacional que el Modelo de Enfoque diferencial de derechos acoge para promover la plena observancia de los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes y las familias teniendo en cuenta su ciclo vital, si presenta condición de discapacidad, su pertenencia étnica, su identidad de género u orientación sexual, y las particularidades territoriales y contextuales partiendo del concepto de dignidad humana al considerar los seres humanos como un fin en sí mismo.

Continuando con la temática **El Sentido de la Educación Inicial** es un derecho impostergable de la primera infancia, la educación inicial se constituye en un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado. La educación inicial es válida en sí misma por cuanto el trabajo pedagógico que allí se planea parte de los intereses, inquietudes, capacidades y saberes de las niñas y los niños. Esta no busca como fin último su

preparación para la escuela primaria, sino que les ofrece experiencias retadoras que impulsan su desarrollo; allí juegan, exploran su medio, se expresan a través del arte y disfrutan de la literatura. En este espacio surgieron algunos interrogantes a los cuales se les dio respuesta.

La docente Diana pregunta, ¿Cuál es la importancia de la educación inicial? La coordinadora pedagógica Lediz Díaz le respondió haciendo alusión al propósito fundamental de la educación en el nivel inicial el cual es favorecer el desarrollo integral del niño y la niña con la finalidad de formar seres humanos autónomos, con pensamiento crítico, creativos, independientes, seguros de sí mismos y con habilidades de trabajo en equipo.

¿Que se le enseña a un niño o niña de educación inicial? en la educación inicial, las niñas y los niños aprenden a convivir con otros seres humanos, a establecer vínculos afectivos con pares y adultos significativos, diferentes a los de su familia, a relacionarse con el ambiente natural, social y cultural; a cono- serse, a ser más autónomos, a desarrollar confianza en sí.

Las niñas y los niños son titulares de derechos, seres sociales, singulares y diversos. No pueden seguir concibiéndose como adultos pequeños, ni como seres incompletos, visibles solo en la medida de las acciones de las personas mayores. En ellos y ellas debe reconocerse su carácter social, sus capacidades para hacer parte en la vida de la sociedad, desarrollarse y crecer en la interacción con otros, entre los cuales requiere de personas adultas además de ambientes participativos que contribuyan a garantizar su desarrollo. La niña y el niño, desde su nacimiento, se relacionan con otros, con ellos mismos y con el medio dentro de un contexto social y cultural particular al cual se van integrando como protagonistas de su propio desarrollo, con sus capacidades, gustos, cualidades, potencialidades, ritmos y estilos propios que los hacen únicos, singulares y diferentes. Sus características, entre ellas el sexo y la edad, los procesos de cuidado recibidos, las condiciones de las personas con las que viven e interactúan, las oportunidades ofrecidas por el entorno y los contextos, los valores étnicos, religiosos y culturales "inciden en procesos variados de crecimiento, desarrollo y pertenencia" de las niñas y los niños; condiciones ante las que es válido aplicar un enfoque diferencial.

Acto seguido se socializo la **Misión y Visión de la Fundación Las Golondrinas**

Misión institucional “Priorizar la formación de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social, brindando un servicio educativo integral “Desde la vida y para la vida”, a través del desarrollo de habilidades de pensamiento, fundamentando enfoques de desarrollo humano, la formación en valores y la formación de las competencias del ciudadano del siglo XXI, enfocadas al desarrollo del inglés, la tecnología e informática y el liderazgo; la conciencia social, propendiendo por la transformación de sí mismo y de la sociedad, desde la perspectiva humana, reflexiva, ética, critica y participativa, con un grupo interdisciplinario de profesionales idóneos y una comunidad educativa comprometida con el proceso de formación y de transformación de la sociedad”

Visión institucional “Para el año 2020, buscamos ser una Institución líder en el ámbito local y regional en programas de formación integral de niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad social, fortaleciendo los procesos de inclusión social con equidad, el desarrollo sostenible de la comunidad, y la formación de competencias del siglo XXI, enfocadas en el desarrollo del inglés, la tecnología e informática y el liderazgo, enfatizado en la elaboración del proyecto de vida de sus egresados”.

A partir de ésta construcción institucional se definen desde la Fundación una misión y visión específicas para la atención a la primera infancia:

Misión De Primera Infancia: La Fundación Las Golondrinas brinda atención, cuidado y educación a los niños y las niñas en sus primeros años de vida; potenciando el desarrollo de competencias que les permita interactuar consigo mismos, con sus iguales, con los adultos y con el ambiente físico y social que los rodea. La Fundación garantiza una atención integral, especialmente a los niños y niñas de más escasos recursos y en situaciones de vulnerabilidad, teniendo en cuenta sus necesidades, intereses y potencialidades, y los de sus familias y agentes educativos; generando, igualmente, procesos permanentes de seguimiento y retroalimentación para el mejoramiento continuo de la atención.

Visión De Primera Infancia: Para el año 2022, la Fundación Las Golondrinas en primera infancia será reconocida en el ámbito local y regional, por la implementación de un Modelo educativo donde se concibe el proceso educativo y pedagógico de forma intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor general de dicho proceso.

➢ Reflexión y conclusiones:

La docente participo activamente durante el proceso formación, manifestaron la importancia de conocer todo lo relacionado con la legalidad en primera infancia y estableciendo compromisos relacionados con su quehacer pedagógico.

➢ Compromisos:

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento
Realizar auto aprendizaje mínimo de 5 horas para talecer el proceso de los temas socializados en la ucción.	Agente educativa Dian L	2021

ANEXOS:

- *Registros fotográficos de la Formación al TH*
- *Listado de asistencia*
- ***Registros fotográficos de la Formación al TH***

Firma:

Elaboró: Lediz Diaz Barrera

Cargo: Coordinadora Pedagógica

REGISTRO DE CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA Y AGENTES EDUCATIVOS





Fundación las Golondrinas	REGISTRO DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS	Código: F-MG-12 Versión: 02 Página: 1/2

Fecha:	16-09-2021	Hora inicio:	8:00 am	Hora fin:	12:00pm
Lugar (municipio, vereda, sede): Turbo Semillas		Responsable: Equipo Interdisciplinario			
Objetivo: Socializar los aspectos tecnicos y legales de la atención integral de la primera infancia.					

PARTIPANTES

No.	Nombre y apellidos	Cargo	Teléfono	Firma
1	Diana Z López M	Docente	3103784511	Diana López M
2	Leidi Duran	Coordinadora P.	3002905850	
3	Yira Lenis T	Apoyo Nutrición	3216903375	Yira Lenis
4	Anyilly Hernandez	Psicosocial	3205250107	Anyilly
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

Escaneado con CamScanner